

Estimadas familias,

A continuación dejamos toda la información relativa a las normas y funcionamiento del programa. **Les recomendamos que lo lean con detenimiento y al completo**, ya que estas normas afectan al uso del servicio, el cobro e informaciones adicionales.

APARTADO I: DE MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS POR COVID-19

Debido a la situación sanitaria, producida por la COVID-19, en la que nos encontramos, se hace necesario establecer unas instrucciones generales en la organización y desarrollo del programa. Que son las siguientes:

1. En ningún caso podrán participar en las actividades, aquellos/as menores que sean grupo de riesgo, o que por sus características personales no puedan cumplir con las medidas higiénicas adoptadas.

Igualmente, **NO** se podrá tomar parte en la actividad:

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19.
 - Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona que presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
 - Los/as participantes o sus tutores/as serán responsables de su situación particular y la del alumno/a frente al COVID-19, de tal forma que si alguno/a presenta sintomatología asociada con COVID-19 no acudirá y contactará con el/la responsable de su actividad (coordinador/a, monitor/a, etc.).
2. En el caso de que se sospeche que una persona del centro educativo pueda haberse infectado del COVID-19, se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias y/o educativas, pudiéndose llegar a la suspensión de las actividades por el tiempo que se considere necesario.
 3. Las actividades no permiten la creación de grupos burbuja tal cual están configurados en horario lectivo. Al tratarse de un programa de conciliación, se permite la inscripción en días y modalidades distintas, incluso mediante uso esporádico en días sueltos. Los/las participantes en los programas se organizan mediante grupos estables con una ratio de 1 monitor/a por cada 20 niños/as que estarán formados por niños y niñas de distintas clases y edades.
 4. Al no tratarse de grupos burbuja se procurará llevar a cabo las siguientes medidas y recomendaciones:
 - Realizar las actividades en espacios donde se permita el distanciamiento mínimo de 1,5m entre participantes, con suficiente ventilación y si la climatología lo permite en exteriores. (previamente consensuado con el centro)
 - Que todos los participantes hagan uso de las mascarillas durante su estancia en las actividades.
 - Estar en disposición de garantizar la trazabilidad de los participantes diariamente. Es decir, proporcionar al centro, en el caso que lo requiera, qué alumnos/as han usado el servicio cada día y con quien han convivido durante el uso de la actividad ese mismo día.

5. Por razones higiénico-sanitarias, y en relación a lo expuesto en los puntos 3 y 4, **no se servirán desayunos** en “Los Primeros del Cole” pero se permitirá a los participantes que lleven su propio desayuno o tentempié que tomarán de forma segura, bajo las indicaciones de su monitor/a de referencia, en el horario establecido para ello y siempre media hora antes del inicio de la jornada lectiva.
6. Se ruega máxima **colaboración a las familias** para **facilitar la aplicación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19**, en especial en lo referente a los puntos siguientes:
 - a. Las entradas y salidas deben ser evitando aglomeraciones de familiares, manteniendo siempre la distancia social de 1,5 metros, por lo que se deberá estar a la organización prevista por el centro.
 - b. En ningún momento las familias podrán permanecer en el centro escolar salvo para la entrega y recogida de los participantes y en casos excepcionales de necesidad. Sólo podrá acompañar al participante un familiar y siempre lo hará con mascarilla.
 - c. Los/Las participantes harán uso del servicio siempre con mascarilla y deberán llevar recambio de las mismas ante la posibilidad de rotura.
 - d. Los/las participantes deberán llevar gel desinfectante de manos para su uso individual.
7. Las medidas higiénico-sanitarias (lavado de manos, distanciamiento social), se desarrollarán rutinariamente cada día, de manera que éstas se automaticen y lleguen a interiorizarse para todos/as. A la entrada uno/a de los/as monitores/as será el encargado/a de tomar la temperatura a los/as participantes para asegurarse de que no presentan síntomas febriles.
8. Al inicio y finalización de la actividad los/as menores lavarán sus manos con agua y con jabón o las desinfectarán con su propio gel hidrohigiénico.
9. Con carácter general los participantes no podrán llevar juguetes, ni materiales de uso personal al centro educativo. Excepto su mochila escolar debidamente identificada para que sólo él/ella haga uso de la misma. En la mochila deberá estar incluido el kit higiénico de uso individual (gel y mascarilla de repuesto). También podrán incluir un tentempié o desayuno que tomarán de manera segura, bajo las indicaciones de su monitor/a de referencia, en el horario establecido para ello y siempre media hora antes del inicio de la jornada lectiva.
10. Todas las superficies utilizadas en las actividades serán desinfectadas antes y después de su uso.
11. En lo referente al horario escalonado de entrada y salida en los centros educativos, los programas municipales de conciliación no aumentarán las horas de servicio, sino que ajustarán el inicio y fin de la actividad al comienzo de la jornada lectiva de los últimos participantes. Se coordinará el inicio y final de los servicios con los centros educativos de entrada escalonada.

APARTADO II: OTRAS NORMAS DEL PROGRAMA

- Entrega de participantes:** Ninguna persona, salvo los padres/madres o tutores legales, podrán retirar al participante del programa. Salvo autorización previa por escrito. (se les facilitarán modelos de autorización).
- Responsabilidad de la tutela:** Los padres, madres o tutores deben responsabilizarse estrictamente de la recogida de los/as niños/as al término del horario en que estén inscritos.
- Datos de interés sobre los alumn@s:** Es responsabilidad de las familias notificar cualquier alergia o dato de interés sobre la salud de los/las participantes que deba tenerse en cuenta durante su participación en el programa.
- Cobro:** los recibos (domiciliados en la cuenta bancaria indicada e imprescindible para realizar la inscripción) se pasarán al cobro del 1-5 de cada mes, según la inscripción previa. Excepto en el mes de **Septiembre**, que por razones de organización, podrán ser girados hasta el día 25 de Septiembre. Y en el mes de **Junio**, se girará una remesa extraordinaria, con los días sueltos consumidos durante dicho mes, al finalizar el periodo lectivo.
- Impagos de los recibos:** Si se produce la devolución de un recibo domiciliado, se informará de la incidencia a las familias a través de la aplicación **whatsApp** y será responsabilidad de las mismas proceder de forma inmediata a la liquidación del importe devuelto y las comisiones devengadas (5,00 € por cada recibo devuelto); incidencias reiteradas en el compromiso del pago así como la falta de atención, en plazo y forma, de las obligaciones de pago serán motivo de pérdida de plaza en el programa. El número de cuenta para efectuar la regularización de los recibos devueltos, perteneciente a la entidad La Caixa, es la siguiente: **ES72 2100 3742 52 2200075862**
- Altas, bajas y cambio de modalidades.** Las inscripciones se realizarán según las indicaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, siempre previas al inicio de la actividad; las bajas o cambios de modalidad deberán informarse antes del **día 28 del mes anterior** para poder ser aplicadas. En caso de no recibir dicha comunicación en la fecha prevista, se emitirá un recibo por la cuota/modalidad que esté dada de alta a día 28 de mes.
- Participación días sueltos:** para la utilización del servicio de forma esporádica
 - **LOS PRIMEROS EN EL COLE:** habrán de rellenar el formulario correspondiente que les facilitarán nuestr@smonitor@s en el centro escolar, previo a la utilización del servicio.
 - **LAS TARDES DEL COLE:** habrán de solicitar la participación antes de las 12:00 horas del día laborable inmediatamente anterior, a través del mail programas@gbetter.com , previo a la utilización del servicio. Asimismo las cancelaciones deben ser notificadas antes de las 12:00 horas del día laborable inmediatamente anterior. En caso contrario, se procederá al cobro íntegro de la cuota del servicio.
- Cobro de días sueltos: nunca se pagaran en efectivo,** Los usos de días sueltos se sumarán en un solo recibo que se pasarán al cobro por domiciliación bancaria durante los 5 primeros días del mes siguiente. Por ello el usuario/a deberá rellenar una ficha con los datos del participante, teléfonos de contacto y nº de cuenta para el cobro.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES
DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR - CURSO 2020 / 2021**



9. Los cambios de nº de cuenta bancaria, teléfonos, etc. deberán ser notificados al Ayuntamiento, y como añadido, al departamento administrativo de GettinG BetteR a través del mail: administracion@gbetter.com, antes del día 25 de mes, para que puedan ser aplicados en el mes siguiente.
10. La inscripción previa mínima necesaria para abrir grupo será de 8 menores. No se abrirá grupo hasta no contar con el mínimo necesario.
11. Cierre de grupos/modalidades. En cualquier momento a lo largo del curso, si se produjeran bajas o cambios de modalidad que provoquen una participación menor de los 8 usuarios/as mínimos para mantener el grupo, éste podrá ser cerrado antes del inicio del nuevo mes. Esta situación será comunicada a las familias a través de la aplicación **whatsApp**, en los teléfonos móviles de contacto que hayan facilitado a tal efecto, en la inscripción.

Cualquier duda al respecto de cualquiera de los puntos, estamos a su disposición en las siguientes vías de contacto

- ✓ Administración (Información sobre pagos, cobros, recibos...): 916591420 De 8:30 a 14:30
- ✓ Coordinación: 675892637
- ✓ Correo electrónico: programas@gbetter.com

¡¡Os deseamos tanto a familias, como menores un buen inicio de curso!!

Quedamos a su disposición

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES
DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR - CURSO 2020 / 2021**



CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR.

Don/doña: con DNI:
Madre/ Padre o tutor/a del alumno/a:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A (poner el de todos los participantes)

DECLARA haber leído y aceptado las normas de funcionamiento de los Programas municipales de ampliación del horario escolar.

Mediante la firma de la presente, me comprometo a dar cumplimiento de las medidas expresadas y a cualquier otra que se establezca para la misma finalidad.

FECHA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL /LA FIRMANTE:

.....